



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00479769- -UNC-ME#LH

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para el llamado a Licitación Pública para "CONTRATAR LA PROVISIÓN DE INSUMOS PARA PROCESOS DEL FILTRADO DE PLASMA, SEMIELABORADOS Y PRODUCTO TERMINADO PARA EL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC" de acuerdo con lo solicitado en número de orden 28 y con los siguientes actuados: intervención del Director Ejecutivo del LH en número de orden 26 y del área de Compras y Contrataciones en número de orden 24,

Las intervenciones del Laboratorio de Hemoderivados obrantes en orden 9 a 14, la Solicitud de Bienes y Servicios N°202/23 en número de orden 4,

Que el procedimiento se desarrollará de acuerdo lo establecido por el Decreto 1023/01 artículo 25 inciso a) apartado 1), Dcto. 1030/2016, art. 13, Ordenanza del HCS N°05/13 según el encuadre legal informado por la Dependencia en orden 9;

Lo informado en orden 31 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2023-73245-E-UNC-DGAJ#SG,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública de que se trata, que se llevará a cabo para los fines indicados precedentemente, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 306.067.080 (Pesos trescientos seis millones sesenta y siete mil ochenta ), erogación que será imputada en la partida que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Designar como miembros de la comisión evaluadora a: Nicolas

Devito, Ricardo Amaranto y Jorge Tejada como titulares y Mariela Ropolo, Guillermo Gallardo y Santiago Gonzalez Enet como miembros suplentes.

ARTÍCULO 3°.- Designar como miembros de la comisión de recepción a: Daniel Ziegler, Jorge Costa y Cesar Lazo como titulares y como miembros suplentes a Jose Costamagna, Marcelo Esteve y Sandra Alladio.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se anexa a la presente.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional.